

## Policías de Celaya torturan a periodista, a seis días que el Secretario de Seguridad Ciudadana emitió disculpas públicas por otro abuso de autoridad

**Por: Artículo19. 09/05/2023**

ARTICLE 19 condena la detención ilegal, abuso de autoridad, uso desproporcionado de la fuerza y tortura por parte de elementos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Municipio de Celaya, Guanajuato en contra del periodista Ángel Baltasar Galindo del periódico *El Sol del Bajío* en Celaya, Guanajuato. Asimismo, se suma a las exigencias de la prensa guanajuatense a fin de que las autoridades garanticen la no repetición de estos y otros actos violentos contra periodistas en la entidad.

La noche del viernes 28 de abril del 2023, Ángel Galindo fue a cubrir una nota policíaca en compañía de una amistad que lo llevó en su automóvil, de regreso a las 18:00 horas se estacionaron a la altura del parque lineal en Trojes a descansar un rato, cuando llegaron 3 elementos de la policía municipal a interrogarlo, Galindo se identificó plenamente como periodista, sin embargo, lo empezaron a agredir físicamente y amenazaron con llevárselo, comenzaron los forcejeos y terminaron por someterlo para subirlo a la bodega de la patrulla tipo pick up.

Ahí empezaron a golpearlo durante dos horas, para luego llevarlo a la comandancia norte, en cuyo estacionamiento lo golpearon de nuevo, sumándose un cuarto policía, no obstante, a que ya estaba sometido y golpeado le pusieron una toalla en la cara y lo comenzaron ahogar con agua al grado de que Galindo perdió la noción de tiempo y ubicación, al reaccionar le volvieron a golpear las costillas hasta que arrojó sangre por la boca. Acto seguido lo llevaron ante el médico legista de la comandancia Norte y sin mayor explicación lo liberaron a las 23:00 horas de esa noche.

Un dictamen médico preliminar indica fractura de una costilla del lado derecho y un esguince cervical de segundo grado, aunque aún siguen pendientes varios resultados, ya que sigue bajo tratamiento, recibiendo atención médica en un hospital particular cuyos gastos cubre el municipio.

Es de llamar la atención que a Galindo y a su amistad los detuvieron sin motivo, y en

la comandancia los liberan sin ser presentados con el juez calificador, sin imposición de multa o algún acto que pudieran justificar la detención. Además, que el vehículo fue trasladado por uno de los policías a las instalaciones de la comandancia norte, estando dentro del vehículo la mochila de Galindo con sus pertenencias y herramientas de trabajo como su cámara, entre otras.

El periodista relató a ARTICLE 19 que desde que llegaron los policías se identificó como periodista y explicó que venía de cubrir una nota, que ante las agresiones físicas les pidió que pararan y que si no le diría al Secretario de Seguridad Pública de quien tiene contacto, a lo que los policías se burlaron y siguieron golpeándolo, que actualmente teme por su vida ya que los policías lo amenazaron de muerte si él decía algo, y también que teme que intenten sembrar “algo” en su mochila para tratar de inculparlo de algún delito, ya que hasta el momento se encuentra dentro del vehículo que no ha sido devuelto a su amistad con pretexto de que son días inhábiles.

Galindo interpuso denuncia ante la Fiscalía General del Estado y ante la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, también tuvo comunicación con el Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato y, con el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así mismo realizó una denuncia pública convocando a una [rueda de prensa](#) el día 29 de abril del 2023 afuera del edificio del ayuntamiento de Celaya.

El pasado 22 de abril del 2023 (seis días antes de la agresión) el Secretario de Seguridad Ciudadana Jesús Rivera Peralta [emitió](#) disculpas públicas por las [agresiones](#) cometidas en agravio de los reporteros Avelina Guevara y Miguel García por los actos cometidos en su contra por policías municipales el 12 de agosto del 2022.

Los hechos aquí descritos corresponden no sólo a un abuso de poder, sino que contravienen los estándares constitucionales e internacionales en materia de libertad de expresión y acceso a la información. Los artículos 6° y 7° de la Constitución Federal prevén los derechos de la libertad y seguridad personal, integridad personal, libertad de expresión y acceso a la información, y especifican que *Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución.*

De la misma forma, en el principio 11 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH se sostiene que: Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Por lo que integrantes de las fuerzas de seguridad, al representar al estado, deben de irrestrictamente permitir la documentación de sus actos públicos.

## El contexto de la entidad

Guanajuato ha visto un [escalamiento de la violencia en la entidad](#), registrando un aumento continuo de homicidios dolosos desde el 2014 al 2020, y manteniéndose arriba de los 3,000 casos en 2021. Esta violencia genera también un ambiente de doble vulnerabilidad contra la prensa, quienes tienen riesgo de ser víctimas tanto de la violencia delincriminal, como por parte de las autoridades quienes censuran e intimidan para evitar la cobertura de ésta.

La violencia contra la prensa también ha aumentado en Guanajuato; en 2014 ARTICLE 19 documentó un sólo caso de agresión contra la prensa, en el 2016 fueron 12, escaló a 25 en el 2018, y en 2021 con 31 agresiones se ubicó como una de las diez entidades con más casos documentados de violencia contra periodistas y medios, mientras que el año pasado se registraron 26.

Debido a estos hechos, el 16 de agosto de 2022, 150 periodistas del estado de Guanajuato, entregaron al presidente municipal, Javier Mendoza, [un pronunciamiento](#) en el que se exigen las garantías para trabajar seguros y sin riesgos de más abusos policiacos.

Ante el contexto de violencia contra la prensa, si bien es importante que las autoridades investiguen a los elementos responsables de perpetrar las agresiones

aquí descritas, es esencial y urgente que las autoridades tomen medidas estructurales preventivas que aseguren la protección de la prensa en toda la entidad.

**Por lo anterior, ARTICLE 19 exige:**

Al Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Celaya, Guanajuato Jesús Rivera Peralta, que inhabilite de manera inmediata a los elementos que participaron en la detención ilegal, uso indebido de la fuerza en una detención, tortura y amenazas en agravio de Ángel Baltasar Galindo Sosa y su acompañante, y sanciones de manera ejemplar a dichos elementos a efecto de inhibir conductas similares por elementos de las corporaciones policiacas.

A la Fiscalía General del Estado de Guanajuato investigar de forma exhaustiva y diligente los hechos, empezando con la adecuada clasificación jurídica y establecer las líneas de investigación tendientes a acreditar el hecho y la autoría material, así como los actos de investigación necesarios para determinar si hay o no autores mediatos, apegados a la debida diligencia dentro de la investigación, garantizando la reserva de los datos personales, laborales o sensibles del periodista.

Al Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato, otorgar medidas adecuadas y efectivas de manera urgente para salvaguardar la integridad física de Ángel Baltasar Galindo Sosa, derivado de las amenazas de muerte recibidas por los elementos de la policía municipal considerando los antecedentes de las agresiones propiciadas por esa corporación mostrando que tienen los recursos necesarios para cristalizar su amenaza.

A la municipalidad de Celaya otorgar los recursos necesarios con el fin de garantizar la atención médica y psicológica de Ángel Baltasar Galindo Sosa y su acompañante así como la devolución inmediata del vehículo de su propiedad con las pertenencias que se encontraban dentro de él.

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guanajuato, que emita las recomendaciones acordes a las violaciones de Derechos Humanos sufridas por Ángel Baltasar Galindo Sosa y su acompañante, más severas y que el cumplimiento de esas medidas se declaren sólo cuando existan condiciones de Acceso a la Justicia y No Repetición.

### **Nota para prensa**

Para más información, favor de escribir a [comunicacion@article19.org](mailto:comunicacion@article19.org)

ARTICLE 19 es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Artículo 19

### **Fecha de creación**

2023/05/09